



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002226-04

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002226, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar aquellas medidas que mejoren la bioseguridad de las explotaciones porcinas en Castilla y León, así como incrementar el número de controles y análisis de peste porcina africana en la población de jabalíes de Castilla y León, todo ello en colaboración con el sector productor y coordinadamente con el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas limítrofes.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que clarifique la evaluación de bioseguridad en explotaciones porcinas a nivel de todas las Comunidades Autónomas y a que obligue a la ejecución del Plan aprobado en el 2015 a aquellas Comunidades Autónomas que no hayan constatado la ejecución del protocolo aprobado.
3. Requerir al Gobierno de la Nación la inmediata convocatoria de la Mesa Nacional de la Caza con el fin de implantar con urgencia medidas adicionales de control epidemiológico y reducción de la población de jabalíes en el conjunto nacional, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas más cercanas a las zonas donde se han declarado los últimos focos de peste porcina africana (frontera española con los Pirineos), así como en las zonas de producción extensiva de cerdo ibérico, todo ello de acuerdo con las directrices científicas de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).
4. Instar al Gobierno de la Nación para que sólo se permita la introducción en el territorio nacional de animales reproductores porcinos de reposición y cebo en aquellas explotaciones que estén calificadas oficialmente como de nivel alto o muy alto en materia de bioseguridad.
5. Instar al Gobierno de la Nación para que, a través de la interlocución y colaboración con los agentes representativos del sector cinético y del sector productor, y con el compromiso de todas las Comunidades Autónomas, se refuercen las labores de formación y concienciación de la importancia epidemiológica que tiene el jabalí en el mantenimiento y transmisión de la peste porcina africana".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago